ACEPTACIÓN DE OFERTA – MINIMA CUANTÍA
CONTRATO MC-MGA-009-2026

Málaga, 07 de marzo de 2026.

Señores
GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA . BIOMEDICA S.A.S.
Nit: 900 483 816-1
R.L. WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS
C.C. 91.530.075 DE BUCARAMANGA
Carrera Calle 23 A # 10 A – 43
MÁLAGA - SANTANDER

REF: *Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía* ***PROCESO No.*** **MC-MGA-009-2026,** *cuyo Objeto es:* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 484 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER."**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Málaga (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

DATOS DEL CONTRATO:

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 484 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER."

2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a los documentos precontractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

Las Especificaciones Técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	COORDINADOR LOGISTICO	Mano de obra de una persona que coordine en conjunto con los actores involucrados en el evento, la planeación, desarrollo y culminación del evento.	SERVICIO	3

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2	**APOYO LOGISTICO**	Persona con experiencia en distintas clases de eventos, para labores de armado, desarmado, cargue y descargue de materiales, registro de asistente, ubicación de asistentes y otros.	SERVICIO	6
3	**REFRIGERIOS**	Refrigerio individual compuesto por producto panificado relleno con mínimo 200 g de proteína y bebida de 200 ml (natural o industrial), producto fresco del día para las diferentes actividades relacionadas a la conmemoración de los 484 años de Málaga.	UNIDAD	380
4	**PLACAS CONMEMORATIVAS**	Placa conmemorativa institucional personalizada, diseñada para reconocimientos oficiales y actos protocolarios, compuesta por estructura multicapa en acrílico y madera mdf, con grabado láser permanente y base autoportante. altura total: 30 cm, fondo acrílico transparente. espesor: 2 mm. acabado: brillante, superficie lisa. alta resistencia a deformación y estabilidad dimensional.	UNIDAD	5
5	**CULTURA Y TRADICIONES MALAGUEÑAS**	Paquete de tour guía, recorrido a pie de diferentes calles y lugares del municipio de Málaga, acompañado de narración oral e histórica, y la muestra de una experiencia artística y cultural típica del municipio, por personas, duración mínima de 2 horas.	SERVICIO	50
6	**TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE APOYO LOGISTICO**	Transporte de carga ida y regreso dentro del municipio (casco urbano). para los siguientes bienes de apoyo logístico de (carpas, sillas, tarima) en los eventos y actividades que se requieran en el marco de los 484 años del municipio de málaga	SERVICIO	2
7	**SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LOS 484 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER**	Sonido:4 cabinas doble parlante de 3000 c/u, 2 bajos dobles de 1500 w c/u, 2 cabinas para monitoreo de 1000 w c/u, 1 consola digital de 24 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 3 micrófonos alámbricos, 3 bases para micrófono, 1 linea xlr- plug 3.5mm, cables eléctricos y de señal para conexión a los equipos, 2 andamios. incluye transporte instalación, operación y desinstalación.	SERVICIO	2
8	**SERVICIO DE CATERING**	Mesero con experiencia, agilidad, servicio, que porte su uniforme para atención de personalidades condecoradas en acto protocolario	SERVICIO	3
9	**TORTA Y BRINDIS**	Porción de torta y champaña para brindis con cristalería de vidrio, para promedio de 100 personas para el día lunes 09 de marzo de 2026.	UNIDAD	100

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
10	**MAESTRO DE CEREMONIA Y PRESENTACION**	Servicio de animador y presentador con experiencia en presentación de eventos presencial con dominio escénico. para presentar eventos en actividades específicas los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2026	SERVICIO	3
11	**SUMINISTRO DE VELAS**	Vela cilíndrica de 18 cm de altura, de color blanco elaborada en cera sólida, de combustión uniforme, destinada para uso institucional, ceremonial o decorativo.	UNIDAD	300
12	**DECORACIÓN**	Servicio de decoración integral para el acto protocolario a realizarse el día 09 de marzo de 2026, que incluya ambientación de mesa principal y carpas del evento, garantizando presentación estética, formal e institucional acorde con la naturaleza del acto.	SERVICIO	1
13	**MEDALLAS**	Reconocimiento que consta de medalla al mérito en color dorado para los participantes sobresalientes primero segundo y tercer puesto en el concurso de fotografía málaga en el lente.	UNIDAD	20
14	**DIPLOMAS**	Diplomas de participación a full color en cartulina mínimo 180 gr, destinados a la entrega en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la conmemoración de los 484 años del municipio de málaga.	UNIDAD	65
15	**PLACAS**	Placa de participación personalizada, diseñada para reconocimiento de participación y/o premiación, compuesta por estructura multicapa en acrílico y madera mdf, con grabado láser permanente y base autoportante. altura total: 30 cm, fondo acrílico transparente. espesor: 2 mm. acabado: brillante, superficie lisa. alta resistencia a deformación y estabilidad dimensional.	UNIDAD	4
16	**PREMIACIÓN ESPECIAL 484 RAZONES PARA ESCRIBIR POR MALAGA**	Kit compuesto por 2 libros de autor regional, 1 libreta y 1 pluma. diseño y presentación aprobados por supervisor.	UNIDAD	2
17	**ALMUERZO**	(Desayuno almuerzo y comida) por persona integrantes de la banda sinfónica y de los artistas de teatro invitados por 1 día en el municipio de Málaga, Santander.	UNIDAD	54
18	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	Servicio de hospedaje en acomodación sencilla	UNIDAD	54
19	**SERVICIO DE HIDRATACION**	Servicio de punto de hidratación con las siguientes cantidades y lugares. 2 para ceremonia cumpleaños el día 9 de marzo en plaza institucional. cada punto cuenta con 4 botellones de 5 galones cada uno, 500 vasos desechables de 7 oz y su respectiva base.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Prestar la logística y organización para el desarrollo de la organización, coordinación de los eventos a ejecutar en las fechas que se establezcan por la supervisora del contrato.
2. Prestar los servicios de logística requeridos para dar cumplimiento a cada una de las actividades programadas, suministrando de manera oportuna, y según corresponda el material o bienes necesarios para cada actividad según los requerimientos técnicos.
3. Disponer del talento humano necesario para garantizar la prestación de los servicios logísticos que requieran de apoyo adicional de personal y asumir los gastos que el mismo genere.
4. Garantizar que las condiciones de los bienes y/o servicios de apoyo logístico cuenten con las especificaciones requeridas
5. Realizar el desmonte de mobiliario una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrar los elementos requeridos, según fechas que se establezcan por la supervisora del contrato.
6. Garantizar que cada escenario cuente con los equipos y medios requeridos para cada actividad.
7. Tener capacidad para prestar el servicio en las fechas requeridas.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
9. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalados.
10. Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones del supervisor.
11. Debe acreditar que el servicio de transporte a suministrar cuente con los documentos de ley y la tarjeta de operación para transporte de pasajeros
12. Se hace necesario requerir que avalen los soportes del personal del talento humano que llevara a cabo la coordinación con hoja de vida y que acredite experiencia, así mismo acredite con toda la documentación requerida el vehículo que prestara el servicio de transporte: (Tarjeta de operación, Licencia, Póliza todo riesgo, Capacidad de acomodación, Soat, Técnico mecánico Y demás que se consideren necesarios.
13. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones, seguros y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
14. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello.
15. Remitir al supervisor del contrato el consolidado de los informes por evento.
16. Prestar los demás apoyos logísticos que se requieran para el cumplimiento de las actividades.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($31.240.493,00),** los cuales corresponden a las siguientes actividades, conforme a la oferta económica:

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	IVA UNITARIO	TOTAL IVA	TOTAL ANTES DE IVA
1	COORDINADOR DE EVENTOS	Mano de obra de una persona que coordine en conjunto con los actores involucrados en el evento, la planeación,	3	547.000,00	19%	103.930,00	311.790,00	1.641.000,00
		desarrollo y culminación del evento.						
2	APOYO LOGISTICO	Persona con experiencia en distintas clases de eventos, para labores de armado, desarmado, cargue y descargue de materiales, registro de asistente, ubicación de asistentes y otros.	6	158.000,00	19%	30.020,00	180.120,00	948.000,00
3	REFRIGERIOS	RRefrigerio individual compuesto por producto panificado relleno con mínimo 200 g de proteína y bebida de 200 ml (natural o industrial), producto fresco del día para las diferentes actividades relacionadas a la conmemoración de los 484 años de Málaga.	380	10.300,00	19%	1.957,00	743.660,00	3.914.000,00
4	PLACAS CONMEMORATIVAS	Placa conmemorativa institucional personalizada, diseñada para reconocimientos oficiales y actos protocolarios, compuesta por estructura multicapa en acrílico y madera mdf, con grabado láser permanente y base autoportante. altura total: 30 cm, fondo acrílico transparente. espesor: 2 mm. acabado: brillante, superficie lisa. alta resistencia a deformación y estabilidad dimensional.	5	120.000,00	19%	22.800,00	114.000,00	600.000,00
5	CULTURA Y TRADICIONES MALAGUEÑAS	Paquete de tour guía, recorrido a pie de diferentes calles y lugares del municipio de Málaga, acompañado de narración oral e histórica, y la muestra de una experiencia artística y cultural típica del municipio, por personas, duración mínima de 2 horas.	50	27.800,00	19%	5.282,00	264.100,00	1.390.000,00
6	TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE APOYO LOGISTICO	Transporte de carga ida y regreso dentro del municipio (casco urbano). para los siguientes bienes de apoyo logístico de (carpas, sillas, tarima) en los eventos y actividades que se	2	178.000,00	19%	33.820,00	67.640,00	356.000,00

		requieran en el marco de los 484 años del municipio de málaga						
7	SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LOS 484 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	Sonido:4 cabinas doble pariante de 3000 c/u, 2 bajos dobles de 1500 w c/u, 2 cabinas para monitoreo de 1000 w c/u, 1 consola digital de 24 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 3 micrófonos alámbricos, 3 bases para micrófono, 1 linea xlr- plug 3.5mm, cables eléctricos y de señal para conexión a los equipos, 2 andamios. incluye transporte instalación, operación y desinstalación.	2	1.980.000,00	19%	376.200,00	752.400,00	3.960.000,00
8	SERVICIO DE CATERING	Mesero con experiencia, agilidad, servicio, que porte su uniforme para atención de personalidades condecoradas en acto protocolario	3	148.000,00	19%	28.120,00	84.360,00	444.000,00
9	TORTA Y BRINDIS	Porción de torta y champaña para brindis con cristaleria de vidrio, para promedio de 100 personas para el dia lunes 09 de marzo de 2026.	100	9.900,00	19%	1.881,00	188.100,00	990.000,00
10	MAESTRO DE CEREMONIA Y PRESENTACION	Servicio de animador y presentador con experiencia en presentación de eventos presencial con dominio escénico. para presentar eventos en actividades especificas los dias jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2026	3	197.000,00	19%	37.430,00	112.290,00	591.000,00
11	SUMINISTRO DE VELAS	Vela cilindrica de 18 cm de altura, de color blanco elaborada en cera sólida, de combustión uniforme, destinada para uso institucional, ceremonial o decorativo.	300	1.100,00	19%	209,00	62.700,00	330.000,00
12	DECORACIÓN	Servicio de decoración integral para el acto protocolario a realizarse el dia 09 de marzo de 2026, que incluya ambientación de mesa principal y carpas del evento, garantizando presentación estética, formal e institucional acorde con la naturaleza del acto.	1	1.335.000,00	19%	253.650,00	253.650,00	1.335.000,00
13	MEDALLAS	RECONocimiento que consta de medalla al mérito en color dorado para los participantes sobresalientes primero segundo y tercer puesto en el concurso de fotografia málaga en el lente.	20	58.000,00	19%	11.020,00	220.400,00	1.160.000,00
14	DIPLOMAS	Diplomas de participación a full color en cartulina mínimo 180 gr, destinados a la entrega en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la conmemoración de los	65	6.400,00	19%	1.216,00	79.040,00	416.000,00

		484 años del municipio de málaga.						
15	**PLACAS**	**Placa de participación personalizada, diseñada para reconocimiento de participación y/o premiación, compuesta por estructura multicapa en acrilico y madera mdf, con grabado láser permanente y base autoportante. altura total: 30 cm, fondo acrilico transparente. espesor: 2 mm. acabado: brillante, superficie lisa. alta resistencia a deformación y estabilidad dimensional.**	4	90.000,00	19%	17.100,00	68.400,00	360.000,00
16	**PREMIACIÓN ESPECIAL 484**	**Kit compuesto por 2 libros de autor regional. 484 años del municipio de málaga.**	2	318.000,00	19%	60.420,00	120.840,00	636.000,00
15	**PLACAS**	**Placa de participación personalizada, diseñada para reconocimiento de participación y/o premiación, compuesta por estructura multicapa en acrilico y madera mdf, con grabado láser permanente y base autoportante. altura total: 30 cm, fondo acrilico transparente. espesor: 2 mm. acabado: brillante, superficie lisa. alta resistencia a deformación y estabilidad dimensional.**	4	90.000,00	19%	17.100,00	68.400,00	360.000,00
16	**PREMIACIÓN ESPECIAL 484 RAZONES PARA ESCRIBIR POR MALAGA**	**Kit compuesto por 2 libros de autor regional. 1 libreta y 1 pluma. diseño y presentación aprobados por supervisor.**	2	318.000,00	19%	60.420,00	120.840,00	636.000,00
17	**ALMUERZO**	**(Desayuno almuerzo y comida) por persona integrantes de la banda sinfónica y de los artistas de teatro invitados por 1 dia en el municipio de Málaga, Santander.**	54	61.300,00	8%	4.904,00	264.816,00	3.310.200,00
18	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	**Servicio de hospedaje en acomodación sencilla**	54	77.000,00	19%	14.630,00	790.020,00	4.158.000,00
19	**SERVICIO DE HIDRATACIÓN**	**Servicio de punto de hidratación con las siguientes cantidades y lugares. 2 para ceremonia cumpleaños el dia 9 de marzo en plaza institucional. cada punto cuenta con 4 botellones de 5 galones cada uno, 500 vasos desechables de 7 oz y su respectiva base.**	1	19.300,00	19%	3.667,00	3.667,00	19.300,00
							SUBTOTAL	26.558.500,00
							IVA 19%	4.417.177,00
							IMPOCONSUMO 8%	264.816,00
							TOTAL OFERTA	**31.240.493,00**

NOTA 1. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente:

CONTRATOS DE SERVICIOS

DESCUENTOS NACIONALES		
Retefuente	4% Servicios	Siempre y cuando el contratista sea declarante de renta
	6% Servicios	Siempre y cuando el contratista no sea declarante de renta
	3.5% Servicio restaurante, hotel y hospedaje	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	2% Servicio de vigilancia y aseo	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	3.5% Servicio de transporte de pasajeros	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	3.5% Servicio de licenciamiento o derecho de uso de software	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	1% Servicio de transporte de carga	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	3.5% Arrendamiento de bienes inmuebles	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
	4% Arrendamiento de bienes muebles	Para todos los contratistas naturales o jurídicos
Reteiva	15% del IVA	Siempre y cuando el contratista sea responsable de iva y el servicio este gravado
Reteica	10 x 1000, 8 x 1000, 7 x 1000, 6 x 1000, 5 x 1000, 4.5 x 1000 4 x 1000, 3.5 x 1000, 3 x 1000	De acuerdo a la actividad económica

ORDENANZALES / DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO UIS	**2,00%**
ORDENANZA 012	**0,40%**
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,40%**

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	**4,00%**
ESTAMPILLA PRO CULTURA	**2,00%**
TASA PRO DEPORTE	**2,50%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**10.50%**
TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**14.90%**

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo al Presupuesto General de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal 2025:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
03-4-26	2.3.2.02.02.009.33.01.03 2.3.2.02.02.009.35.02.01	02/03/2026	Servicio de promoción de actividades culturales Servicio de promoción turística	SGP-PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN SGP-PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	($31.240.493,00)

FORMA DE PAGO.

El Municipio de Málaga determina pagar el valor del contrato, es decir, el que corresponda a la Oferta Económica finalmente aceptada por la Entidad, de la siguiente manera:

En **un (1) Pago Final,** una vez recibido a satisfacción el objeto y alcance a contratar, de acuerdo a informe presentado por parte del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al Sistema General De Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, y demás de los documentos correspondientes señalados por el respectivo Supervisor y la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas e compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE MÁLAGA, dará aplicación a las estipulaciones del Artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."

"Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que corresponden al Contrato de Compra venta que se celebrará, se ejecutarán en el Municipio de Málaga (Santander).

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Tiempo estimado por la Entidad para la ejecución del Contrato es de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se requieran construir y previa coordinación de eventos con el supervisor del contrato

Para todos los efectos, el Contrato de Prestación de servicios que se celebre se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas:

a) La primera, correspondiente al *plazo de ejecución* del Contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados.

b) La segunda, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

A). Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.
B). Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
C). Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
D). Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
E). Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
F). Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
G). Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.
H). En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.
I). Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
J). Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
K). Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.
L). Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.
M). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.
N). Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.

2. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente

- **A.** Pagarle el valor del contrato al contratista en la forma y bajo las condiciones previstas.
- **B.** Ejercer la supervisión general del contrato.
- **C.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- **D.** Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
- **E.** Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

GARANTIAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece: **Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías**. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías.

11. SUPERVISIÓN

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el Alcalde Municipal. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio– oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Oficina de Contratación, ubicada en las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Málaga Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Judicante Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa de Contratacion	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			